



PROYECTO DE DECLARACION

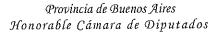
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el "Día Internacional de los Derechos Humanos" que se conmemora el 10 de diciembre de 2024.-

Na. MARIA ALEJANORA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cerriblo Federal
H.C. Diputados Pde de Bs. As.







FUNDAMENTOS

El día de los Derechos Humanos se conmemora todos los 10 de diciembre, fecha en que el año 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta Declaración surgió debido a la necesidad de garantizar la paz y la equidad después de la segunda Guerra Mundial. Esta equidad hace énfasis a dar derechos igualitarios a todos los seres humanos.

Con motivo de la importancia de esta Declaración, numerosos países la han incorporado a sus constituciones para seguir sus lineamientos en políticas públicas y para que sus ciudadanías reciban protección legal.

Los derechos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica.

La República Argentina suscribió a la DUDH desde el inicio, incluyéndola en la Constitución Nacional de 1994 en el artículo 75 inciso 22. La vigencia de esta, como responsabilidad de los estados, debe ser primordial en toda agenda de lo público, deseable desde todo enfoque privado e imprescindible para el funcionamiento de una sociedad planteada en el marco del respeto, la igualdad y los derechos.

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

El principio de universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos; es un principio ampliamente mencionado tanto en convenios, declaraciones y resoluciones internacionales sobre derechos humanos, dispone que todos los estados tienen el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos, así como sus libertades fundamentales.

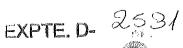
Los derechos humanos son también inalienables, puesto que no deben suprimirse salvo en determinadas situaciones y acordes a las debidas garantías procesales.

Argentina ha logrado avances notables en materia de derechos humanos, pero el camino hacia un futuro más equitativo, con igualdad de acceso y oportunidades tanto a lo largo como a lo ancho de nuestro país, requiere un compromiso continuo.

Abordar desafíos persistentes, aprovechar la innovación y fortalecer la colaboración internacional son pasos esenciales para consolidar y avanzar en la protección de los derechos humanos en Argentina y en todos los países del mundo. Parte de este trabajo consiste en adaptarse a un entorno cambiante, abrazar la diversidad y luchar contra las injusticias.

Sólo a través de un compromiso global y continuo podemos construir un mundo en el que todos los seres humanos gocen plenamente de sus derechos y vivan con dignidad.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

